



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que es necesario se proceda a designar al delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca ante el Programa de Apoyo PL480;

Que el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, está facultado a delegar a diferentes personas para que puedan participar en los cuerpos colegiados a su nombre y representación previo el fiel cumplimiento de lo señalado en la Ley;

Que la instancia responsable de velar por el cabal cumplimiento de los Convenios bajo los cuales funciona el Programa PL480 - Ecuador es el Consejo Asesor, organismo constituido por cuatro miembros: un representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, quien lo preside; un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; y dos representantes del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica ;

En ejercicio de sus funciones que establece el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ART. 1.- Designar al señor Viceministro de Agricultura, Ganadería Acuicultura y Pesca, Ing. **Xavier Cevallos Saavedra**, con Cédula de Identidad No. 098785851-8 para que a mi nombre y representación actúe como delegado ante el Consejo Asesor del Programa de Apoyo Alimentario PL480-USDA.

ART. 2.- Se deja sin efecto el Acuerdo Ministerial No. 15 de 14 de febrero de 2088, publicado en el Registro Oficial No. 284 de 28 de los mismos mes y año, mediante el cual fue designado el Subsecretario de Direccionamiento Estratégico Agroproductivo, Ing. **Manuel Antonio Andrade Jara**, como delegado ante el Consejo Asesor del Programa de Apoyo Alimentario PL-480 USDA y en su reemplazo actuará el señor Viceministro de esta Cartera de Estado, el Ing. **Xavier Cevallos Saavedra**; y,



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Quito-Ecuador

ART. 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial; y, de su ejecución encárguese al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional de este Portafolio.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, a **21 MAYO 2008**

Econ. Walter Poveda Ricaurte
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA